

CSBCB 24, 24-2, 25 & LC

Fideicomiso 6298

CSBCB 24
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

CSBCB 24-2
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

LC1 6298
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

LC2 6298
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

LC3 6298
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

LC4 6298
HR AAA (E)
Perspectiva Estable

CSBCB 25
HR AAA (E)
Perspectiva Estable



Credit
Rating
Agency

Instituciones Financieras
10 de diciembre de 2025



Roberto Soto

roberto.soto@hrratings.com

Director Ejecutivo Sr. de Instituciones
Financieras / ABS
Analista Responsable



Carlos Alejandro Vázquez

alejandro.vazquez@hrratings.com

Analista Sr.



Oscar Herrera, CFA

oscar.herrera@hrratings.com

Subdirector de Instituciones Financieras
/ ABS



Angel García

angel.garcia@hrratings.com

Director Ejecutivo Sr. de Instituciones
Financieras / ABS

HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para las emisiones con clave de pizarra CSBCB 24, 24-2 y 25, así como de las cuatro Líneas de Crédito Estructuradas de Consubanco, tras conocer las características finales de la Tercera Emisión

La ratificación de la calificación para las emisiones de CEBURS Fiduciarios con clave de pizarra CSBCB 24¹, 24-2² y 25³, así como de las cuatro Líneas de Crédito Estructuradas⁴ que el Fideicomiso 6298 emitió o dispuso, según sea el caso, con Consubanco como Fideicomitente⁵, se basa en una Mora Máxima (MM) soportada en un escenario de estrés de 28.1% y una Tasa de Incumplimiento Histórica (TIH) de 3.8%, lo que resulta en una razón de Veces Tasa de Incumplimiento (VTI) de 7.3 veces (x) (vs. 27.5%, 3.8% y 7.2x en el análisis anterior). En cuanto al comportamiento financiero de la Estructura, durante los 15 meses transcurridos se observa un comportamiento creciente en los flujos de cobranza y resultaron superiores a nuestras expectativas proyectadas en un escenario base y en un escenario de estrés debido a que se ha ido incorporando deuda nueva en el Fideicomiso. Por otro lado, el Aforo se ha ubicado por encima del Aforo Requerido de 1.125x en todos los periodos con excepción de febrero de 2025 cuando el Aforo fue de 1.123x, mientras que el Aforo máximo y promedio a partir de la colocación fueron de 1.211x en julio de 2025, así como un promedio de 1.156x. Por su parte, la Estructura mantiene las siguientes mejoras crediticias: Aforo Mínimo de 1.09x, Aforo Requerido de 1.125x y Aforo Límite para Distribuciones de 1.125x durante las primeras 33 Fechas de Pago y 1.20x en el Periodo de Amortización Objetivo, *trigger* de amortización acelerada por aforo mínimo cruzado entre las Series, *trigger* de amortización acelerada del índice de morosidad acumulado de 11.0%, un Fondo

¹ Los Certificados Bursátiles (CEBURS) Fiduciarios con clave de pizarra CSBCB 24 (la Serie 24 y/o la Primera Emisión).

² Los Certificados Bursátiles (CEBURS) Fiduciarios con clave de pizarra CSBCB 24-2 (la Serie 24-2 y/o la Segunda Emisión). En conjunto con la Serie 24 y la Serie 25: las Series y/o las Emisiones.

³ Los Certificados Bursátiles (CEBURS) Fiduciarios con clave de pizarra CSBCB 25 (la Serie 25 y/o la Tercera Emisión).

⁴ Las Líneas de Crédito que el Fideicomiso 6298 dispuso (Las Líneas de Crédito y/o LC1, LC2, LC3 y LC4); en su conjunto con las Series: la Estructura y/o la Transacción.

⁵ Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (Consubanco y/o el Fideicomitente y/o el Administrador).



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

de Mantenimiento con la parte proporcional de los gastos anuales (constituido cada mes con 1/12 de los gastos anuales hasta llegar al monto anual), un Fondo de Reserva con el efectivo para cubrir una Fecha de Pago de intereses y un Fondo de Pagos Mensuales, con el efectivo para cubrir una Fecha de Pago de intereses y de Principal Programado.

Análisis de Flujo de Efectivo

- **Mora Máxima soportada en el escenario de estrés en niveles de fortaleza, la cual se colocó en 28.1% (vs. 27.5% en la revisión anterior).** En el escenario de estrés, la cobranza de capital no realizada por mora asciende a P\$1,248.3m, monto equivalente al incumplimiento de 23,121 clientes con un saldo promedio de P\$53,990 (27.7% de los clientes totales) (vs. P\$1,221.0m, 21,908 y P\$55,732.3 equivalentes al 25.8% de los clientes totales en la revisión anterior).
- **Cumplimiento con el nivel de Aforo al ubicarse por encima del Aforo Requerido de 1.125x.** Desde la fecha de emisión y disposición hasta el cierre de octubre de 2025 han transcurrido 15 meses, en donde el Aforo se ha ubicado en un nivel mínimo de 1.123x en febrero de 2025 y un Aforo máximo de 1.211x en julio de 2025, así como un promedio de 1.156x. Cabe mencionar que la Estructura contempla un Aforo Mínimo de 1.09x, un Aforo Requerido de 1.125x y un Aforo para Distribuciones de 1.125x (el cual considera un *step-up* posterior a la Fecha de Pago 34 a 1.20x).
- **Cobranza observada vs. cobranza proyectada.** Durante los últimos 12m, la cobranza acumula un monto de P\$4,079.5m, lo que da lugar a una cobranza promedio mensual de P\$340.0m al cierre de octubre de 2025 y se compara con lo esperado en un escenario base de P\$2,761.1m y P\$230.1m respectivamente; P\$3,438.1m y P\$286.5m en un escenario de estrés.
- **Pago de intereses observados vs. pago de intereses proyectados.** Los intereses pagados en los últimos 12m acumulan un monto de P\$379.7m y un monto promedio de P\$31.6m, lo cual es inferior a lo esperado por HR Ratings (vs. P\$456.0m y P\$38.0m en un escenario base; P\$470.0m y P\$39.2m en un escenario de estrés). Lo anterior se explica por una expectativa de menor baja en las tasas de referencia en nuestros escenarios, ya que se reporta una tasa de interés promedio observada de 11.1% al cierre de septiembre de 2025 (vs. 11.4% en un escenario base y 11.8% en un escenario de estrés).
- **Esquema de amortización.** La Estructura tiene un esquema de amortización objetivo con pagos programados por 1/15 del saldo de principal durante el Periodo de Amortización Objetivo (el cual comprende 15 Fechas de Pago a partir de la Fecha de Pago 34).
- **Eventos de Amortización Acelerada.** Los documentos legales consideran *triggers* de amortización acelerada cruzada de índice de morosidad acumulado (11.0%), Aforo Mínimo y pagos programados. En caso de que el Fideicomiso no realice el pago programado en una Fecha de Pago, se desataría un Evento de Amortización Acelerada.
- **Fondo de Mantenimiento, Fondo de Reserva y Fondo de Pagos Mensuales.** La Estructura considera un Fondo de Mantenimiento con la parte proporcional de los gastos anuales (constituido cada mes con 1/12 de los gastos anuales hasta llegar al monto anual), Fondo de Reserva con el efectivo para cubrir una Fecha de Pago de intereses y Fondo de Pagos Mensuales con el efectivo para cubrir una Fecha de Pago de intereses y de Principal Programado.



Factores Adicionales Considerados

- **Participación de Administrador Maestro con una calificación de HR AM3+ con Perspectiva Positiva, otorgada por HR Ratings el 22 de septiembre de 2025.** Linq⁶ actúa como Administrador Maestro en la Transacción, el cual es el encargado de elaborar los reportes mensuales y monitorear los Derechos de Cobro cedidos.
- **Fideicomitente con una calificación de HR A con Perspectiva Estable, otorgada por HR Ratings el 8 de octubre de 2025.**
- **Presencia de un Fideicomiso Maestro de Cobranza en la Transacción.** La Transacción contempla la transmisión de los flujos de cobranza de un Fideicomiso Maestro de Cobranza al Fideicomiso Emisor.
- **Instrumentos de Cobertura de tasas de interés para las Series y Líneas de Crédito.** La Transacción consideró la contratación de una cobertura de tipo *collar* con un *cap* de 12.5% y un *floor* de 8.1%, un notional equivalente al Saldo Insoluto conjunto de las Series CSBCB 24 & 24-2 y la LC1 de P\$2,200.0m. Asimismo, la Transacción contempló la contratación de un *cap* con un *strike* de hasta 12.5%, un notional equivalente al Saldo Insoluto conjunto de las Líneas de Crédito de P\$1,400.0m. Finalmente, la Transacción consideró la contratación de un instrumento de cobertura (*cap*) con un *strike* de 12.5%, un notional equivalente al monto de la nueva emisión (CSBCB 25) de P\$400.0m. Las tres coberturas tienen un plazo equivalente al plazo de la Estructura y la contraparte es una institución con una calificación otorgada por otras agencias calificadoras equivalente a HR AAA.
- **Auditoría de Expedientes sin incidencias.** HR Ratings consideró para su análisis el reporte de auditoría elaborado por el Administrador Maestro el 8 de octubre de 2025, en la cual el Administrador Maestro revisó una muestra total de 100 expedientes de un universo de 4,647 expedientes de crédito con un 95.0% de confianza y un margen de error del 5.0% respecto del total de los derechos a ser transmitidos y de la cual no resultó ninguna incidencia.
- **Análisis legal satisfactorio por parte de un despacho jurídico independiente.** El análisis legal dadas las características finales de la nueva emisión fue satisfactorio y establece la venta verdadera, el patrimonio independiente y la oponibilidad ante terceros.

Factores que Podrían Bajar la Calificación

- **Disminución de la razón de Veces Tasa de Incumplimiento por debajo de 4.5x.** Una disminución en la VTI ya sea por una disminución en la Mora Máxima soportada por debajo de 17.2% o un aumento en la TIH superior a 6.2%, podría resultar en una disminución en la calificación de las Series.
- **Riesgos operativos relacionados con el Fiduciario sobre los flujos del Fideicomiso.** Cualquier impacto en los flujos del Fideicomiso asociado a las actividades y cumplimiento de las funciones del Fiduciarios podría tener un impacto negativo en las calificaciones de las Series y Líneas de Crédito.
- **Resultado de auditoría de expedientes, con incidencias superiores a 10.0% de la muestra revisada.** Un porcentaje de incidencias superior al indicado en la metodología de HR Ratings (10.0%) podría ocasionar una disminución en la calificación de las Series.

⁶ Administrador de Portafolios Financieros, S.A. de C.V. (Linq y/o el Administrador Maestro).



Características de la Transacción

La Estructura consideró inicialmente la colocación de dos series de CEBURS Fiduciarios (CSBCB 24 & 24-2) y una Línea de Crédito Estructurada, las cuales se realizaron por un monto máximo conjunto de P\$2,200.0m el 25 de julio de 2024. La Serie CSBCB 24 tiene un saldo de principal de P\$600.0m, la Serie CSBCB 24-2 de P\$1,100.0m y la LC1 de P\$500.0m. Posteriormente, el Fideicomiso realizó la disposición de tres Líneas de Crédito Estructuradas (el 22 de noviembre de 2024, el 10 de diciembre de 2024 y el 20 de febrero de 2025 respectivamente), donde la LC2 tiene un saldo de principal de P\$500.0m, la LC3 de P\$500.0m y la LC4 de P\$400.0m. Finalmente, el 10 de octubre de 2025, el Fideicomitente realizó una emisión adicional (CSBCB 25) por un monto de P\$400.0m, la cual tiene características homogéneas con el resto de las obligaciones (incluyendo la Fecha de Vencimiento, Fecha de Inicio de Pago, Fecha de Finalización del Periodo de Revolvencia, así como *triggers* y mejoras crediticias). En este sentido, el presente análisis considera las características finales de la emisión adicional y el monto máximo conjunto de la Estructura es de P\$4,000.0m.

Las Series y las Líneas de Crédito tienen características homogéneas (excepto por el monto) y toda la Estructura tiene una Fecha de Vencimiento del 25 de julio de 2029. Dicho esto, las Series y LC1 cuentan con un plazo a vencimiento legal de 1,826 días, equivalente a aproximadamente cinco años; las tres Líneas de Crédito cuentan con un plazo de vencimiento legal de 1,707, 1,688 y 1,616 días respectiva y finalmente, la nueva Serie tiene un plazo de vencimiento legal de 1,384 días contados a partir de la Fecha de Emisión y Disposición equivalente a aproximadamente 3.8 años.

Por su parte, la Estructura cuenta con un Periodo de Revolvencia restante de 34 meses; un Periodo de Amortización Objetivo de 15 meses, el cual iniciará en la Fecha de Pago 34; así como un Periodo de Distribución de 33 meses (vs. 36, 34 y 33 en la revisión anterior). Las Series y los Créditos devengan intereses a tasa variable, la cual es equivalente a la TIIE 28 días más una sobretasa de 1.9%, la cual fue determinada al momento de su contratación y colocación en el mercado. Cabe mencionar que CSBCB 25 está referenciada a la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado más una sobretasa de 1.9%. La Estructura inicial contaba con un plazo de vencimiento de 60 meses, con un Periodo de Revolvencia de 48 meses a partir de la Fecha de Emisión y un Periodo de Amortización Objetivo de 15 meses a partir de la Fecha de Pago 34 (incluyéndola).

Las Series y los Créditos tienen un esquema de amortización objetivo, con pagos programados por 1/15 del saldo de principal durante el Periodo de Amortización Objetivo. Asimismo, el Fideicomiso puede liberar remanentes durante el Periodo de Distribución si y sólo si el Fideicomiso tiene un índice de morosidad para distribuciones inferior al límite establecido en la documentación legal y un Aforo superior al Aforo para Distribuciones (equivalente a 1.125x desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Pago 33, donde posteriormente existe un *step up* a 1.20x).

Por otro lado, la Estructura continúa con las siguientes mejoras crediticias: Aforo Mínimo de 1.09x, Aforo Requerido de 1.125x, *trigger* de amortización acelerada cruzada de Aforo Mínimo, *trigger* de amortización acelerada cruzada de índice de morosidad acumulada (11.0%), *trigger* de amortización acelerada cruzada de pago de principal objetivo en el Periodo de Amortización Objetivo, Fondo de Mantenimiento con la parte proporcional de los gastos anuales (constituido cada mes con 1/12 de los gastos anuales hasta llegar al monto anual), Fondo de Reserva con el efectivo para cubrir una Fecha de Pago de intereses y Fondo de Pagos Mensuales, con el efectivo para cubrir una Fecha de Pago de intereses y de Principal Programado.



El colateral de la Transacción se compone de Derechos de Cobro de contratos de crédito otorgados a pensionados originados por el Fideicomitente y los Originadores (Consubanco, Opcipres⁷ y Consupago⁸), donde los Derechos de Cobro tienen un esquema de cobranza vía descuento, en los cuales el IMSS⁹ actúa como Retenedor. Finalmente, Consubanco actúa como Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y Administrador; los Tenedores de las Series y los Acreditantes de las Líneas de Créditos como Fideicomisarios en Primer Lugar; Los Originadores como Administradores Primarios, Invex como Fiduciario Sustituto, Masari¹⁰ como Representante Común y Linq como Administrador Maestro.

⁷ Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Opcipres).

⁸ Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (Consupago).

⁹ Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS y/o el Retenedor).

¹⁰ Masari, Casa de Bolsa, S.A. (Masari y/o el Representante Común).



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Aforo. (Valor Nominal de los Derechos de Cobro Elegibles + Efectivo Disponible en el Patrimonio del Fideicomiso – Saldo del Fondo de Mantenimiento) / Saldo Insoluto de Principal de los CEBURS Fiduciarios y de los Créditos.

Mora Máxima (MM). ((Cobranza de Capital no Cobrada por Mora en el Periodo de Amortización) / (Cobranza de Capital Esperada incluyendo prepagos en el Periodo de Amortización – Monto Pagado por la Adquisición de Derechos de Cobro en el Periodo de Amortización).

Tasa de Incumplimiento Histórica (TIH). Promedio de la Morosidad de las Cosechas Ponderado por Saldo de Originación para las Últimas Tres Cosechas Maduras.

Veces Tasa de Incumplimiento (VTI). Mora Máxima / Tasa de Incumplimiento Histórica.

Índice de Morosidad. Valor Nominal de los Derechos de Cobro con un Atraso Total o Parcial de Más de 90 Días / Valor Nominal de los Derechos de Cobro Transmitidos.

Índice de Morosidad para Distribuciones. Valor Nominal de los Derechos de Cobro con un Atraso Total o Parcial de Más de 90 Días / Valor Nominal de los Derechos de Cobro Transmitidos.

Índice de Morosidad Acumulada. (Valor Nominal de los Derechos de Cobro con un Atraso Total o Parcial de Más de 90 Días + Valor Nominal de los Derechos de Cobro Readquiridos con un Atraso Total o Parcial de Más de 90 Días a Partir de la Fecha de Terminación del Periodo de Aplicación del Fondo para Nuevos Derechos al Cobro + Valor Nominal de los Derechos de Cobro Transmitidos con más de 90 Días de Atraso partir de la fecha de terminación del Periodo de Aplicación del Fondo para Nuevos Derechos al Cobro) / Valor Nominal de los Derechos de Cobro Elegibles en la Fecha de Terminación del Periodo de Aplicación del Fondo para Nuevos Derechos de Cobro.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis*	Criterios Generales Metodológicos (México), Octubre 2024 Metodología para la Evaluación de Emisiones de Deuda Respaldadas por el Flujo de Efectivo Generado por un Conjunto de Activos Financieros (México), Enero 2023
Calificación anterior	CSBCB 24: HR AAA (E) Perspectiva Estable CSBCB 24-2: HR AAA (E) Perspectiva Estable LC1: HR AAA (E) Perspectiva Estable LC2: HR AAA (E) Perspectiva Estable LC3: HR AAA (E) Perspectiva Estable LC4: HR AAA (E) Perspectiva Estable CSBCB 25: HR AAA (E) Perspectiva Estable
Fecha de última acción de calificación	CSBCB 24: 24 de septiembre de 2025 CSBCB 24-2: 24 de septiembre de 2025 LC1: 24 de septiembre de 2025 LC2: 24 de septiembre de 2025 LC3: 24 de septiembre de 2025 LC4: 24 de septiembre de 2025 CSBCB 25: 24 de septiembre de 2025
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Septiembre de 2025 (la cartera cedida) y a junio de 2025 el <i>vintage</i> de morosidad
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Agente Estructurador y por el Fideicomitente.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	Calificación de Contraparte Largo Plazo (National Long Term Rating) de "AAA(mex)" con Perspectiva Estable en escala local otorgada a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por Fitch Ratings el 12 de noviembre de 2025. Calificación de Contraparte Largo Plazo (National Long Term Rating) de "AAA(mex)" con Perspectiva Estable en escala local otorgada a BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México y subsidiarias por Fitch Ratings el 12 de noviembre de 2025.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	La calificación ya incluye dicho factor de riesgo.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	N/A

*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/

HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios

comunicaciones@hrratings.com



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS